



La Serena

LA SERENA, 05 ABR 2024

DECRETO N° 1121

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Fundación Futuro Brillante: el certificado N° 36, de fecha 19 de marzo de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Fundación Futuro Brillante de fecha 28 de febrero de 2024; **Corporación de Acción Social Cadena de Favores Cuarta Región:** el certificado N° 37, de fecha 19 de marzo de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Corporación de Acción Social Cadena de Favores Cuarta Región de fecha 28 de febrero de 2024; **Corporación de Ayuda al Niño Quemado Coaniquem:** el certificado N° 38, de fecha 19 de marzo de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de Corporación de Ayuda al Niño Quemado Coaniquem, de fecha 4 de marzo de 2024; **Junta de Vecinos R-2 Lambert:** el certificado N° 39, de fecha 19 de marzo de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 15 de marzo de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos R-2 Lambert, de fecha 7 de marzo de 2024; **Junta de Vecinos Villa Portal del Elqui:** el certificado N° 40, de fecha 19 de marzo de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 15 de marzo de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Villa Portal del Elqui, de fecha 13 de septiembre de 2023; **Club Adulto Mayor Los Lirios de La Estrella:** el certificado N° 41, de fecha 19 de marzo de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 15 de marzo de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club Adulto Mayor Los Lirios de La Estrella, de fecha 11 de octubre de 2023; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017;

el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Fundación Futuro Brillante	65.206.183-4		Laura Ester Peña Cuni Run N°	N° 323296, de fecha 9 de diciembre del 2021	N° 1267, de fecha 15 de mayo de 2022	Para el pago de 4 meses de arriendo de inmueble	\$4.000.000.
Corporación de Acción Social Cadena de Favores Cuarta Región	65.204.604-5		Gustavo Enrique Heise Burgos Run N°	N° 321494, de fecha 20 de octubre de 2021	N° 1257, de fecha 9 de noviembre de 2021	Para compra de alimentos no perecibles, frutas, verduras, combustible y óculos (realidad virtual)	\$8.000.000.
Corporación de Ayuda al Niño Quemado Coaniquem	70.715.400-4		Jorge Francisco Rojas Goldsack Run N°	N° 30442, de fecha 4 de abril de 2013	N° 1, de fecha 12 de abril de 2004	Para el pago de profesionales de la salud, compra de insumos médicos y medicamentos, gastos operacionales (mantención de equipos médicos)	\$3.300.000.
Junta de Vecinos R-2 Lambert	65.412.410-8		Marcelo Iván Gálvez Rojas Run N°	N° 18, de fecha 19 de febrero de 1990	N° 591, de fecha 23 de agosto de 2010	Para la adquisición de audio y amplificación comunitaria (consola pasiva)	\$1.500.000.
Junta de Vecinos Villa Portal del Elqui	75.526.500-4		Esperanza del Carme Flores Carvajal Run N°	N° 635, de fecha 2 de septiembre de 1999	N° 49, de fecha 8 de julio de 2004	Para mejoramiento de la sede social (pintar fachada, cocina y servicios higiénicos), el monto cubrirá gastos de pintura, diluyente, rodillos, brochas, basurero y mano de obra	\$596.174.
Club Adulto Mayor Los Lirios de La Estrella	65.119.917-4		Inés del Carmen Michea Olivares Run N°	N° 2727, de fecha 6 de mayo de 2016	N° 1326, de fecha 29 de septiembre de 2023	Para implementación de sede social (sillas plegables, sillas de metal, toldo araña, mesa plegable juego de vajilla, set de cubiertos, termohervidor)	\$630.000.

0511

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Apróbase, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLM/VRS/ksd